

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

Concejales:

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D^a. María Teresa García Ferrer.

D^a. M^a. Dolores Gómez Fernández.

D. Valentín Otero Pérez.

D^a. María de la Luz Gómez Sánchez.

D^a. Macarena Orosa Hidalgo.

D. Sergio Herradón Ramírez.

D^a. M^a. Rosario Arroyo Lázaro.

D. Manuel Marín Pérez.

D^a. María Teresa González Ausín.

D^a. Virginia Robles López

D^a. Elena Lebrato Bustos

D^a. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Mauricio José Gil Barahona

D. Luis Quiñones García

D. Bernardo González Ramos

D^a. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D^a. Paloma Castejón Albares

D. Jorge Martín García

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

Interventor:

D. José Viñas Bosquet.

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. Javier Carazo Gil

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas del día quince de abril de dos mil quince se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

Antes de comenzar el Alcalde comenta que se va a dar lectura a una declaración con motivo del 25 de noviembre, acordada por el Consejo de la Mujer y se guardarán cinco minutos de silencio por las víctimas de asesinatos machistas.

Por la Sra. Castejón se da lectura a un listado de mujeres fallecidas por violencia machista y posteriormente se procede a guardar cinco minutos de silencio.

Otro minuto de silencio por los atentados franceses.

A) PARTE DISPOSITIVA:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 4 Y 15 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE OCTUBRE DE 2015. El Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene que hacer alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores.

La Sra. Robles indica que votará en contra porque llevan repitiendo que se incluya el lenguaje igualitario.

Sometidas las actas a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 19; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 5 de Somos Coslada.

Abstenciones: 1 del Grupo Mixto (ARCO).

El Pleno Municipal, por diecinueve votos a favor, cinco en contra y una abstención, acuerda aprobar las actas de la sesiones celebradas los días cuatro y quince de septiembre y cinco de octubre de dos mil quince.

2.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR EL GRUPO MIXTO A LOS ACUERDOS PLENARIOS DE 31 DE JULIO DE 2015, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES Y DETERMINACIÓN DE PUESTOS DE CONFIANZA.

El Sr. Alcalde expresa que hay que votar la inclusión en el orden del día, tanto el punto número dos como el tres, al no estar dictaminados previamente.

Sometida la inclusión a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 5 de Somos Coslada.

Abstenciones: 19; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

El Pleno Municipal, por un voto a favor, cinco en contra y diecinueve abstenciones, acuerda no aprobar la inclusión del presente asunto en el orden del día, no entrando, en consecuencia, en el fondo del asunto.

El Sr. López indica que es una paradoja, que es la primera vez que sucede, que quien trae el punto es el Alcalde. Si lo ha incluido es porque había que traerlo.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Secretaría General entiende que hay que someterlo a votación para su inclusión en el orden del día, y es lo que se hace. La inclusión la decide el Pleno y es lo que se acaba de hacer, al igual que el punto siguiente. Le resulta sorprendente que haya ocurrido antes, se ha votado y ahora al Sr. López le parezca sorprendente.

3.- MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRISMA 2008-2011.

Sometida la inclusión en el orden del día del presente asunto, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 del P.S.O.E.

Votos en contra: 12; 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Abstenciones: 7 del P.P.

El Pleno Municipal, por seis votos a favor, doce en contra y siete abstenciones, acuerda no aprobar la inclusión del presente asunto en el orden del día, no entrando, en consecuencia, en el fondo del asunto.

El Sr. Alcalde indica que esto supone el Ayuntamiento se queda sin la posibilidad de recuperar unas cantidades que nos adeuda la Comunidad de Madrid con el Plan Regional de Inversiones. No se ha llevado a Comisión Informativa porque no ha habido tiempo material para llevarlo. Le parece extraño que haya dos votaciones; una con trece votos a favor y luego cambian de opinión un grupo en concreto. Las consecuencias para el Ayuntamiento serán importantes. Lo único que ha hecho la Alcaldía es seguir el asesoramiento de la Secretaría General. Pide que se pronuncie el Secretario.

El Sr. Secretario expresa que está establecido en el ROM y ya está informado. Está establecido en el artículo 99.2.c) y en el que explica lo que es una propuesta de Alcaldía. Se dice que todo punto tiene que estar dictaminado; en caso contrario se votará la urgencia.

El Sr. San Frutos manifiesta que nadie ha discutido la necesidad de votarlo o no. La paradoja es otra. Se anunció en la Junta de Portavoces y sin avisarnos Vds. mismos no lo voten. Esa es la paradoja, no si hay que votar o no.

El Sr. Alcalde indica que el Equipo de Gobierno ha tomado una decisión de abstenerse, tan legítima como la que ha tomado Vd., pero en ningún caso se han opuesto. Se han seguido la instrucciones de la Secretaría General. No se deben hacer reproches cuando se está aplicando la máxima legalidad. También el Sr. González ha votado abstención y era una propuesta suya.

4.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

La Sra. Orosa comenta que había que cambiar los cinco representantes por parte del Ayuntamiento en la Comisión del Plan de Pensiones. La propuesta que hicimos ha sido en función de los criterios que ya se venían marcando; la Concejala de Recursos Humanos, la Técnica de Recursos Humanos y el Presidente del Patronato de Deportes, que son las tres personas que tienen que estar obligatoriamente. Las otra personas han sido por idoneidad.

El Sr. Martín Pérez indica que votará a favor. Entiende que la Comisión debe tener como representantes a miembros del Gobierno.

El Sr. Martín García expresa que su Grupo siempre ha defendido que el Equipo de Gobierno tenga libertad para elegir a sus representantes en los distintos órganos. No obstante, la situación es peculiar al haber un Gobierno en minoría considera que habría sido una buena oportunidad para contar con la Oposición y llegar a un consenso. Se van a abstener.

La Sra. Molinello indica que la elección de los representantes ha sido impuesta por el Gobierno. Lo razonable es que se hubiese informado a los nuevos Grupos. Predican con la participación y sin embargo han decidido la representación sea exclusivamente de su Partido. ¿Dónde está la pluralidad y qué criterios se siguen para designar la formación de estas Comisiones?. Nuestra postura va a ser la abstención.

La Sra. Lebrato manifiesta que les parece sorprendente que se lleve una propuesta cerrado sin preguntar al resto de Grupos si quieren participar o no en ella. Más aún cuando hace un mes se les convocó a una mesa de negociación, tampoco se preguntó, se les nombró directamente. Siempre comenten los mismos errores, no hay cambio ni participación. Pensábamos que iba a haber una modificación, no ha sido, y queremos saber la metodología de trabajo del Gobierno Municipal, si va a cambiar, si se nos va a las siguientes o no. No entienden que haya un cargo de libre designación. Seguiremos absteniéndonos e invita a que se lleven las propuestas consensuadas.

El Sr. López indica que se van a abstener.

La Sra. Orosa expresa que se están mezclando las cosas, la mesa de negociación no se tiene un número exacto de representantes, y la Comisión del Plan de Pensiones en el que sí hay un número fijo con cargos prefijados. Como hay cinco partidos en la Oposición no querían provocar agravios.

La Sra. Robles indica que hay agravios, por ejemplo a ARCO que no está en la Junta de Gobierno. Ahora sí valen los números y en otros momentos no. Se mantienen en la abstención.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 18; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

En virtud del art. 6.5 del Convenio/Acuerdo Colectivo vigente de los trabajadores del Ayuntamiento de Coslada y del Patronato Municipal del Deporte de Coslada, se estableció la Creación de un Plan de Pensiones, correspondiente a un porcentaje anual del importe establecido para el Fondo Social de los trabajadores.

A la vista de la legislación en la materia, así como sus normas de desarrollo y visto el art. 33 de la regulación de dicho Plan de Pensiones que se realizó con las especificaciones acordadas con la Corporación y adecuadas a la legalidad vigente, es necesario proceder a la designación de los nuevos representantes, tanto de las Entidades Promotoras -designados a propuesta de la Administración- como de los partícipes y beneficiarios -designados a propuesta de la mayoría absoluta del

Comité de Trabajadores- que integren la COMISIÓN DE CONTROL del Plan de Pensiones.

Por ello, en virtud de la normativa vigente, a la vista del expediente administrativo, así como del dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno Municipal, por siete votos a favor y dieciocho abstenciones, acuerda:

Designar a las personas relacionadas a continuación como representantes de las Entidades Promotoras en la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Ayuntamiento de Coslada:

- Dña. Macarena Orosa Hidalgo.
- Dña. Alejandra Lozano Lorente.
- D. Sergio Herradón Ramírez.
- D. Manuel Marín Pérez.
- D. Óscar Monterrubio Rodríguez.

5.- FIESTAS LOCALES PARA 2016. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

La Sra. Orosa indica que mantienen la propuesta.

El Sr. San Frutos comenta que se abstuvieron en la Comisión pero que son las fiestas que se han puesto tradicionalmente. Votarán a favor aunque hay un petición de revisar la fiesta patronal de Coslada por los jóvenes, las clases y los exámenes. En algún momento habrá que revisarlo.

La Sra. Robles indica que votarán a favor porque entienden que los cosladeños y cosladeñas tienen que disfrutar de 2 días de fiestas locales. Le gustaría que se empezara a trabajar para que las fiestas locales no sean explícitamente religiosas y se pueden poner muchos ejemplos sobre días internacionales que se pueden celebrar en el municipio absolutamente laicos. Solicitan que tengan igual trato las fiestas laicas.

El Sr. Becerra expresa que votarán favorablemente, según dictamen.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 25; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

De acuerdo con la previsión contenida en el art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, las fiestas laborables, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

A la vista del expediente administrativo, así como del dictamen de la Comisión Informativa; el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

- Establecer las siguientes fiestas locales para el año dos mil dieciséis:
- 16 de mayo.
- 13 de junio.

6.- CALENDARIO DE SÁBADOS DE APERTURA DE OFICINAS PARA 2016. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia.

La Sra. Orosa comenta que es un acuerdo con los sindicatos de hace tiempo. Se trae la misma propuesta que se venía haciendo anteriormente.

El Sr. Martín Pérez expresa que votará favorablemente, según dictamen.

El Sr. González Hernando indica que respetará el acuerdo que tiene el Gobierno con los sindicatos.

La Sra. Castejón indica que les parece una buena iniciativa necesaria para la población, que realiza su jornada fuera de la ciudad. Aunque muchos servicios están informatizados pero muchas personas no tienen conocimientos o acceso para manejarse en esas herramientas. Es absolutamente necesario mantener abiertas las oficinas en horario que facilite la gestión. Entienden que abrir sábados alternos es insuficiente y en muchos casos ineficaz dada la libertad de horarios en comercios y otros centros de trabajo. Es necesario abrir también por la tarde para acercar los servicios municipales a la ciudadanía. Proponen la apertura por las tardes y los sábados alternativamente con días establecidos previamente. Se mejoraría la atención y se ampliaría la plantilla de trabajadores.

La Sra. Molinello manifiesta que su voto será la abstención. Opina que el calendario de los sábados le parece correcto, pero sí quería hacer constar que el acuerdo es de 1996 y que la población actual debe satisfacerse sus necesidades. Creen que no todo el mundo sabe utilizar la vía telemática ni todos los trámites se pueden hacer por internet. Hay que plantearse abrir también alguna tarde, así como disponer de una oficina en el eje central de la Rambla.

La Sra. Lebrato indica que es más de lo mismo. Su postura es similar a la planteada por Izquierda Unida como Ciudadanos. Es un acuerdo de 1996, la población ha aumentado, el perfil de la población ha cambiado y las necesidades no se cumplen al 100%. Los horarios laborales no son iguales con los que tiene la ciudadanía. El Ayuntamiento tiene que dar un servicio y el primer objetivo es dar ese servicio. Hay que dar un paso más y avanzar hacia la mejora en horarios con la posibilidad de ampliar plantilla.

La telemática es una buena herramienta pero tiene que ir de la mano del personal, tiene que ir de forma conjunta. No se puede obligar a la gente cuando no disponen de esas herramientas ni disponibles en su casa ni saben utilizarlas fuera de ellas. Votarán abstención.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es del todo exacto lo que acaba de decir. La población ha aumentado desde el 96, pero los 4 últimos años la población ha disminuido casi en 4.000 habitantes.

El Sr. Becerra expresa que el programa electoral del Partido Socialista indica que hay que adecuar los horarios de determinados servicios al de los vecinos. Está desaprovechando una oportunidad de empezar a cumplir su programa electoral. Se mantiene el acuerdo que se suscribió el año 96 con las distintas Corporaciones. No pueden votar en contra. Mantendrán la abstención como toque de atención al Equipo de Gobierno para que mantengan sus compromisos electorales.

Ya vieron en la festividad de la Almudena la necesidad que tiene adaptar los horarios a los que hasta ahora se venían desarrollando. Ya observaron como todos los empleados de registro e información estaban saturados ante la avalancha de vecinos y vecinas que se acercaban al Ayuntamiento a realizar trámites. Habría sido el momento oportuno para que el Equipo de Gobierno tomara sensibilidad de la problemática.

Les pide reflexión. Depende exclusivamente del Equipo de Gobierno sentar a los sindicatos y trasladarles el compromiso electoral y decir que es el momento de adecuar los horarios y los servicios. No vale sólo atender las demandas a través de las nuevas tecnologías, sino que muchos de los vecinos y vecinas demandan atención personalizada. Es un buen momento para que reflexionen y cumplir con los compromisos con los ciudadanos.

El Sr. Alcalde indica que le sorprende la intervención del Sr. Becerra sobre el cumplimiento de su programa electoral. Lo que era bueno hace unos meses ahora es malo. Que me digan Vds. del Partido Popular, en los tres ámbitos, que no cumplimos nuestro programa electoral cuando llevamos apenas 5 meses gobernando cuando Vds. no han cumplido nada en 4 años. Me lo tomaré con humor.

La Sra. Orosa agradece al Sr. Becerra que les recuerde su programa electoral. En la Comisión Informativa recogí el guante que hicieron todos los partidos, es complementario el tema telemático como el acceso directo de los ciudadanos a la Administración Pública. Se estudiará y si lo permite la Ley de Presupuestos para las contrataciones, como la negociación con los sindicatos para poder dar el mejor servicio. Intentarán cumplir todo su programa electoral.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 6 del P.S.O.E. y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 18; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

A la vista de la propuesta de fecha 21 de Octubre de 2015 de la Técnica de Relaciones Laborales, con referencia al CALENDARIO DE APERTURA DE OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO EN SÁBADO PARA EL AÑO 2016, a la vista del expediente administrativo, así como del dictamen de la Comisión Informativa; el Pleno Municipal, por siete votos a favor y dieciocho abstenciones, acuerda:

- Establecer los siguientes sábados de apertura de oficinas del Ayuntamiento de Coslada, comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre, para el año 2016:

Enero: 16 y 30

Febrero: 6 y 20

Marzo: 5 y 12

Abril: 2 y 16

Mayo: 7 y 21

Junio: 4 y 18

Julio: 2 y 16

Agosto: -

Septiembre: 3 y 17

Octubre: 1 y 22

Noviembre: 5 y 19

Diciembre: 3 y 17

7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º. 19 AL PRESUPUESTO DE 2015.

El Sr. Alcalde indica que este asunto ya vino a un Pleno anterior. Había un voto particular de Somos que posterior al informe jurídico. Una vez ratificado el informe lo he incluido en el orden del día. Este punto estaba dictaminado favorablemente.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda sobre el asunto de referencia.

El Sr. Martín Pérez manifiesta que se abstendrá. Quiere explicar su abstención ya que no es habitual. La reclamación tiene toda la legitimidad legal, pero bajo su punto de vista aquí ha habido un abuso de la norma, ya que podían haber disfrutado las vacaciones al no haber una abrupta finalización de su contrato sino una finalización del mandato.

El Sr. González Hernando expresa que les puede gustar más o menos la reclamación del pago de vacaciones, pero independientemente de ese derecho no conocen si estas personas habían solicitado el disfrute de las vacaciones, o decididamente dijeron que esperaban a que se acabara el mandato y posteriormente cobrar. Entiende que ese no es el debate sino la modificación de crédito ya que la decisión ya ha sido tomada. Nos abstendremos. Queremos saber si esta situación se ha dado anteriormente y cómo se solventó.

El Sr. San Frutos manifiesta que no todas las personas afectadas han reclamado. Lo que se hace ante un reclamación es extenderla al resto. No va a entrar en el fondo, ya se discutió en el anterior Pleno. Se discute sobre la dotación económica de un recurso que está resuelto. Le surgen varias dudas; no hay actas pero sí imagen de la discusión cuando se retiró el punto. Yo exigí que se votara porque se discutía el crédito, no el fondo. El voto particular estaba antes del Pleno, se podía haber decidido traerlo o no, pero no era documentación nueva. Dije que había un recurso ya resuelto y notificado y la revisión de los actos administrativos es un procedimiento tasado. Se decidió que pedíamos un nuevo informe sobre el voto particular de Somos, el cual no iba sobre el crédito sino sobre si les correspondía

las vacaciones. No hay ningún informe. Era lo mismo que estábamos hace un mes. Se retiró el punto porque quiere un nuevo informe. No está.

En la Comisión Informativa se dijo que se reconoce un derecho más, el del tanto por cierto de la paga extra. No se ha aprovechado el mes para haberlo incorporado. Después de un mes estamos exactamente en la misma situación. Si no tiene por qué haber nuevo informe que se nos diga. El informe no está y nos dice que se ratifica el Oficial Mayor, pero en cualquier caso no está. Además la Concejala de Hacienda ha incumplido lo que nos dijo en la Comisión que era que se terminaba de solucionar al mes siguiente. Se volverá a producir un lío dentro de un mes o dos.

Izquierda Unida defendió el fondo del asunto. Se podía haber discutido sobre por qué no las cogieron pero eso era un problema del Gobierno, de quien no ha dado la orden de que se cojan las vacaciones. Comparto el fondo, no la forma. ¿Dónde está el segundo informe?. ¿Y dónde está el cumplir con la segunda parte del recurso que era la paga extra?. Mientras no se aclare, Izquierda Unida votará en contra.

La Sra. Molinello indica que siguen encontrando las mismas contradicciones entre los dos informaciones. No hay ninguna documentación nueva respecto al anterior Pleno e incluso no se ha rectificado el dictamen. Se retiró el punto justificándolo en el voto particular y para poder emitir un nuevo informe, que no aparece. Nos abstuvimos en la Comisión pero ahora mismo el voto será en contra.

El Sr. Gil expresa que se acaban de enterar que el Oficial Mayor se ratifica en su informe. El ROM obliga a que los votos particulares sea adjuntado al expediente. El voto particular no está completamente adjuntado. En la información del Pleno viene una única. Entiende que es motivo para retirarlo del orden del día. Además la propuesta de acuerdo tiene errores, la lista es incorrecta. Si los importes son incorrectos no tienen otra opción mas que votar en contra. Se podría incurrir en prevaricación.

Sobre el fondo del asunto la ley dice que las vacaciones no se pagan, son de obligado disfrute salvo una circunstancias determinadas y no se da ninguna, existiendo un reparo del Interventor. Es curioso que una de las personas que reclama era la responsable de recursos humanos, alegando que era por una situación ajena al trabajador. En ningún momento acredito el no disfrute. Todos y cada uno de los trabajadores tienen que acreditar que no han podido disfrutar las vacaciones.

En el decreto se dice que la duración del contrato es previsible ya que finaliza con la legislatura. En el decreto hay contradicción, luego reconoce que no se ha dado un fin prematuro. La justificación de para no disfrutar las vacaciones le parece insuficiente y quiere recordar para qué hay dinero y para qué no.

El Sr. Becerra comenta que se quedó sobre la mesa en el Pleno pasado y no han visto ningún documento nuevo. Pregunta por qué motivo se aprovecha una reserva de crédito de 43.725,16 euros cuando el importe de las vacaciones es de 16.327,54 euros, a no ser que ese dinero sea para el pago de la parte proporcional de la paga extraordinaria. También pregunta que si se trata de una transferencia de crédito interna por qué motivo se trae a Pleno, lo normal es por Decreto. Mantendrán el mismo voto que la Comisión Informativa.

La Sra. Orosa indica al Sr. Becerra que una de las preguntas se la ha contestado él mismo. Y se trae a Pleno porque no había consignación presupuestaria en esa partida y las retribuciones son competencia del Pleno. El importe de la partida se presupuestaba superior a las vacaciones porque está previsto hacer frente al pago de la parte proporcional de la paga extra.

No se pudo traer al anterior Pleno, al que se comprometió en la Comisión Informativa, por el nuevo sistema informático que se está implantando.

El punto es única y exclusivamente una modificación de crédito pero hay Grupos que han querido incidir en otros temas. El expediente viene completo, con informe de intervención e informe jurídico. Es un requerimiento y de manera obligatoria hay que resolver.

Sí que hay personas que han disfrutado las vacaciones y también ha ocurrido en otras ocasiones.

No hay ninguna prevaricación. Hubo un error con las personas que habían disfrutado de vacaciones y se pusieron todos los importes iguales, cuando se dieron cuenta del error se modificó. Nos abstuvimos en la Comisión porque venía una parte del expediente que no era correcta. Se ha corregido y no hay más que alegar.

El Sr. Martín Pérez expresa que el asunto se está esclareciendo. Retira su abstención.

El Sr. González Hernando agradece la explicación de la Sra. Orosa. Quiere conocer cuáles eran los informes de la otra vez que ocurrió. Comenta que de cara al futuro deberían evitarse las discrepancias entre los dos informes.

El Sr. San Frutos reitera su pregunta sobre por qué no hay un nuevo informe. En la Comisión Informativa se detectó un error en las cifras que se corrigió en la documentación que vino al Pleno. En ningún caso una errata sin mala fe puede ser delito. Esta situación se da en la Administración de Justicia con los refuerzos, que tienen duración determinada y no cogen las vacaciones y hay que abonarlas y eso no significa vender las vacaciones, que no está permitido, no tiene nada que ver. Se puede discutir si se avisó a los trabajadores o no. Eso es lo que hay que discutir.

Si hay un error se subsana de oficio; no hay prevaricación. La Administración tiene la obligación de subsanar el error. Es algo habitual. Se puede o no estar de acuerdo con el recurso, pero está resuelto, ya no hay más vías administrativas. Habría que ir al contencioso.

El Sr. González Ramos ratifica su voto en contra ante la falta de un nuevo informe.

El Sr. Gil expresa que pierden la perspectiva cuando se les envían cuatro o cinco documentos rectificadas. Siguen sin tener la certeza de cuántos días tenían de vacaciones y qué importe les corresponde. No tienen el documento que diga que no pueden cogerse vacaciones. Quieren que se les aporte. También indica que los reparos de intervención se utilizan para ir por una vía política u otra. El PSOE ha decidido seguir con las mismas políticas que el PP. No hay dinero para algunas cosas pero sí para reconocer un derecho que no debe ser reconocido. Comparten la opinión del Interventor.

El Sr. Alcalde contesta que está falseando la realidad, todos los informes son iguales y si el Interventor pone reparos se solicita informe jurídico. El expediente está completo con los informes necesarios. Ha faltado a la verdad y ha hecho populismo. Es muy fácil vender demagogia.

El Sr. Becerra expresa que si se ha traído la modificación de crédito por falta de consignación presupuestaria le llama la atención que se haga una hoja contable si no existe tal consignación. Lo razonable es que se hubiese actualizado la hoja contable. La explicación que ha dado es satisfactoria que asume que con el remanente después del pago de las vacaciones se va a hacer frente con la parte proporcional de la paga. Aún así sobraría dinero y quiere el compromiso de hacer una contraoperación por el importe sobrante.

La Sra. Orosa contesta que donde no había consignación presupuestaria era en esa partida, presupuesto sí hay. No había consignación en la partida de personal eventual.

La intervención del Sr. Gil le parece de mal gusto las declaraciones que ha hecho. Debería conocer dónde va cada capítulo, cada partida presupuestaria y para qué sirven. Los presupuestos todavía no están aprobados con lo cual todavía no hay nada sobre la revista municipal.

El Sr. Alcalde indica que la partida que hay están porque los presupuestos están prorrogados desde 2014. No hay presupuesto nuevo.

Pide al Secretario su opinión sobre la retirada del punto en el Pleno anterior y en el que no hubo debate sobre el asunto.

El Sr. Secretario indica respecto a la solicitud de informe que no se realizó, ni al Secretario ni al Interventor. Se dijo que se retiraría porque políticamente había que estudiar el voto particular. Puede que lo comentara pero estima que no debe informar más porque no es el modo de proceder en una modificación de crédito. La modificación deriva de un decreto que resuelve un recurso a una liquidación de haberes y, por tanto, si no se está de acuerdo habrá que impugnar el decreto en lo contencioso-administrativo. Aquí se debatiendo una modificación de crédito y no tiene nada que informar. Se debe traer a Pleno porque el Interventor consideró que no había crédito suficiente. Se puede retirar el punto de orden del día pero mientras no haya un acto distinto existe un dictamen y tendría que volverse a traer. No haya ningún informe adicional porque no deben de aparecer. No ha habido acto formal de petición de informe.

Sobre a solicitado por el Grupo Mixto, sí ha ocurrido en otras ocasiones y no ha existido informe de Secretaría. Se ha pagado y no ha habido informes en contra.

El informe no tiene que ver con la modificación de crédito; lo que puede ser discutible es la gestión, pero los competentes son los que controlan las vacaciones. Se está haciendo una instrucción para poder controlar las vacaciones del personal eventual, pero es más una cuestión política en el control o no control. No obstante, no se puede perjudicar a un trabajador. Hay que tener cuidado en jugar con los derechos ajenos. Sobre el informe no se va a pronunciar porque es otra vía y ya está informado y decretado.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 13; 7 del P.P. y 6 del P.S.O.E.

Votos en contra: 10; 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejala no adscrito.

Abstenciones: 2 de Ciudadanos.

Con fecha 12 de Junio de 2015 el Interventor Municipal, en uso de las facultades establecidas en el Art. 213 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, efectuó un reparo suspensivo nº 73/2015, contra la tramitación de la propuesta remitida por el Departamento de Personal, por importe de 43.725,16 euros, para el pago de "Vacaciones no disfrutadas por Concejales, Cargos de confianza y Secretarios de grupos políticos", por falta de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, y por ser el Pleno Municipal el órgano competente para reconocer todas las retribuciones del personal eventual. Posteriormente se han presentado diversas reclamaciones por dicho personal del periodo 2011-2015. Y se han efectuado diversos informes y acuerdos, que constan como parte y fundamento de esta propuesta.

A la vista del expediente administrativo, así como del informe del Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet, de fecha 25 de septiembre de 2015 y la Propuesta de la Concejala de Hacienda, y visto el dictamen de la Comisión Informativa; el Pleno Municipal, por trece votos a favor, diez en contra y dos abstenciones, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº. 19, por TRANSFERENCIAS INTERNAS de partidas del presupuesto del ejercicio 2015, (1º prorrogado del ejercicio 2014) contenidas en los Anexos adjuntos. La financiación utilizada para acometer esta modificación Se realiza con Transferencias Internas, provenientes de partidas reducibles de carácter general del Capítulo 2º.

**MODIFICACION DE CREDITO Nº 19/2015
TRANSFERENCIAS CRÉDITO**

Estado de Gastos (Altas)

| <u>Capítulo</u> | <u>Concepto</u> | <u>Euros</u> |
|-----------------|--------------------|--------------------|
| 1 | Gastos de personal | 43.725,16 € |
| | TOTAL ALTAS | 43.725,16 € |

Estado de Gastos (Bajas)

| <u>Capítulo</u> | <u>Concepto</u> | <u>Euros</u> |
|-----------------|---|--------------------|
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 43.725,16 € |
| | TOTAL BAJAS | 43.725,16 € |

SEGUNDO: La aprobación de dichos créditos implica, por el carácter finalista de los mismos , el reconocimiento de gastos por los importes que se detallan a favor del Personal Eventual del periodo 2011-2015; según el siguiente detalle. Para

su posterior ordenación de pagos por la Alcaldía-Presidencia. Por tanto, la no aprobación imposibilita, por el mismo motivo, dicho reconocimiento de gastos y pagos.

| Personal Eventual. | Importe Vacaciones. |
|--------------------------------------|---------------------|
| Alonso Barahona, Fernando. | 2.119,45 € |
| Brandis G. Villalba , Concepción. | 1.614,57 € |
| Sánchez Gómez, M ^a Prado. | 1.506,93 € |
| García Lozano, Pablo. | 1.506,93 € |
| Palomo Rodríguez, Beatriz. | 1.614,57 € |
| Menárquez Cabezas, Ainhoa. | 1.291,66 € |
| Canay Rodríguez, Gloria. | 850,00 € |
| Martín Rodero, M ^a Luisa. | 1.666,29 € |
| Herrera Medina, Víctor. | 1.607,14 € |
| Sousa Piña, J. Ventura. | 850,00 € |
| Tornero Jiménez, Antonio. | 850,00 € |
| Calvo Asensio, Sergio. | 850,00 € |

TERCERO: Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado por un plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerara definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 177.2 del TRLHL aprobado por RDL 2/20014, en relación con el 169 de mismo texto legal. Así mismo, de la tramitación y resolución de dicho reparo de Intervención, deberá darse cuenta al Tribunal de Cuentas del Reino, conforme al Art. 213 y 218 del mismo Texto Legal.

B) MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CREACIÓN DE UNA TARIFA PLANA DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Somos Coslada, que seguidamente se reproduce:

“Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.5 del Real decreto 2568/1896 de 28 de Noviembre, por el que Se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 104.5 del Reglamento Orgánico municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada presentamos para su debate y aprobación, si procede, ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A LA CREACIÓN DE UNA TARIFA PLANA DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Incluir punto 2

En caso de que la Comunidad de Madrid no pusiera en marcha esta propuesta, el Ayuntamiento de Coslada pondrá en marcha una partida de Subvenciones en los presupuestos del año 2016 para que las personas con diversidad funcional puedan

solicitar el importe diferencial de la tarifa que actualmente pagan según los precios del Consorcio Regional de Transporte de Madrid.”

La Sra. González expresa no se puede confundir el deseo con la realidad; están de acuerdo con el fondo pero es inviable. Posteriormente expondrá los motivos.

El Sr. Alcalde indica que se someterá a votación hasta que se modifique el ROM, pero la proponente tiene capacidad de retirar o no la enmienda.

La Sra. Robles manifiesta que la enmienda pide que de lo que no se haga cargo la Comunidad de Madrid sea el Ayuntamiento quien lo sufrague con una parte del presupuesto para poderse llevar a cabo ese pago de diferencial.

Interviene el Sr. San Frutos e indica que es el proponente quien decide si las enmiendas se aceptan o no.

El Sr. Alcalde expresa que se votaban y luego el proponente decide si la retira o no. Es lo que se había acordado hasta que se modifique el ROM.

Sometida la enmienda a favor, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 18; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 3 de IU-CM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 6 del P.S.O.E.

Abstenciones: 1 del Grupo Mixto (ARCO).

La Sra. González indica que cuando determine los motivos entenderá por qué hay que retirarla.

El Sr. Alcalde manifiesta que si la mantiene luego no hay posibilidad de retirarla.

La Sra. González indica que no mantiene la moción.

El Sr. Alcalde expresa que el Sr. Interventor indica que no hay posibilidad de ello, no está recogida esa financiación y no es competencia municipal.

La Sra. González manifiesta que la moción sí la mantiene, pero no la enmienda.

El Sr. Alcalde indica que la enmienda se ha votación, si se mantiene la moción es con la enmienda.

La Sra. González expresa que la moción se mantiene.

El Sr. Alcalde reitera que hasta que no se apruebe un nuevo ROM, se acordó someter a votación las enmiendas y luego la posibilidad del proponente si desvirtuaba el contenido de retirarla o mantenerla. Si se mantiene tiene que ser con la enmienda.

La Sra. González indica que se mantiene. Procede a dar la lectura a la moción.

Las personas han visto la subida de tarifas del transporte público pero es un servicio imprescindible para poder desplazarse. Las personas con discapacidad funcional sus únicos ingresos son una pensión no contributiva, que son 366,90 euros mensuales. El abono mensual de Coslada es 63,70 euros. Aunque haya una 20% de descuento para personas con discapacidad. Esta moción surge porque hay muchas personas que se desplazan a Madrid con sus hijos con diversidad funcional. Es cierto que hay una tarifa plana para las personas desempleados, aunque muy pocas personas tengan acceso, y otra para jóvenes. Pero para las personas con diversidad funcional si no se aplica una medida va a llegar tarde. La barrera mayor para estas personas no es una de carácter de accesibilidad, es una barrera puramente económica.

Con la enmienda está de acuerdo en el fondo, pero la realidad es que hay una barrera competencial y son todos conocedores. Hay un informe reciente del Ministerio de Economía que indica que hasta que las competencias sean objeto de una reordenación competencial, se requiere necesariamente quedar vinculado al sistema de financiación autonómica y local. Por tanto, todas aquellas competencias que hasta hoy no eran municipales no se puede decir que son competencias.

Cuando señalaba que la enmienda era inviable por un motivo legal, y además sobre las subvenciones hay que tener en cuenta la propia ley de subvenciones, que impiden que sean de carácter nominativo de forma individual. Deben estar dirigidas a entidades.

Cree que están todos de acuerdo, más allá de las formas, en cómo se garantiza el transporte a las personas diversidad funcional. Eso es lo importante.

Este Ayuntamiento tiene unas partidas de ayudas de carácter económico que van dirigidas a cualquier tipo de necesidad. Para acceder a esa ayuda el Ayuntamiento establece unas pautas, y esa ayuda ya estaría incluida. En el Ayuntamiento nunca ha dejado de existir una ayuda individual a lo largo de todo el año. Aquí van a tener esa ayuda. En el fondo de la cuestión están todos de acuerdo.

El Sr. Martín # indica que es un tema sensible pero hay más. Siempre ha sido partidario de una competencia, una administración porque abrir la puerta de sostener con recursos municipales servicios de otras administraciones cree que es un error ya que se perderían otros recursos. Está favor de esta moción pero cree que habría que pensar lo de acudir a recursos municipales. Votará a favor.

El Sr. González Hernando expresa que votará a favor de esta propuesta y las que vayan encaminadas a promover la autonomía de las personas con diversidad funcional. Queda mucho por hacer, la enmienda sea inviable, no sabe si técnica o económicamente, pero entre todos pueden encontrar algún punto de mejora que pueda hacer el Ayuntamiento.

La Sra. Castejón entiende que se tenía que haber leído la moción con la enmienda ya incluida. Continúa diciendo que los derechos de las personas con diversidad funcional sean lo mismos que para el resto se queda muchas veces en palabras escritas que luego no se cumplen. Las personas con diversidad funcional quedan en un segundo plano en las prioridades de los Gobiernos. La accesibilidad es un derecho y a los impedimentos físicos se une el elevado coste del transporte

público. El abaratamiento de abono transporte facilitaría la movilidad de estas personas. El abono transporte de tarifa plana recomienda que se equipare al joven, actualmente en 20 euros. No queda clara la cuantía que debería aplicarse en este abono. Apoyarán la moción y la enmienda. No cree que sea una gran cantidad la que haya que incluir en los próximos presupuestos y que no se pueda asumir.

La Sra. Molinello expresa que le hubiese gustado participar en la moción. Es una de las prioridades de Ciudadanos. Apoyarán la moción. No hay que olvidarse de este colectivo. Hay un incremento de personas que han comenzado a participar en la construcción de nuestra sociedad. Es imprescindible que puedan ejercer sus derechos y libertades, garantizando el acceso en igualdad de condiciones. Este colectivo no es ajeno a la crisis y la tarifa plana para estos usuarios le parece un compromiso que debe hacerse realidad.

La Sra. Robles indica ya han explicado que les llama la atención que no se llevase a la Junta de Portavoces. Es difícil adscribirse a una moción que no se pasa a través de los Grupos Municipales. Podrían haber hablado de la moción de diversidad porque es mucho más amplia. Esto es importante para las personas con diversidad pero quieren hacer ver que las personas a las que van dirigidas, personas con más del 65%, y que no viajan todos los días sino que posiblemente los viajes que utiliza es más económico sacar su billete ese día. Esas personas viajan con un acompañante de necesidad obligatoria y paga su abono o billete completo, por lo que su billete vale el doble. No se trata de un abono, sino que ya está pagando el doble que cualquier ciudadano y ciudadana.

Dos personas en silla de ruedas no pueden viajar en el mismo autobús porque no hay sitio. En tren si tienen suerte tienen que avisar con anterioridad para que les pongan una plataforma. Estamos hablando de muchas otras cosas que no solamente es la reducción de una tarifa. Echan de menos la apuesta de que sea a un grado mayor de personas al que llegue este tipo de abono diferencial.

El abono joven y el de los parados caducan o hay que renovarlos pero los de diversidad funcional es toda la vida. ¿Esa persona va a tener el abono toda la vida o no?. Si resulta que todo es por un tiempo y como algo especial, pues entonces no, si se reconoce tiene que ser para siempre. No hemos venido para cruzarnos de brazos ni para que la Comunidad de Madrid nos diga esto lo puedes hacer o no. Cuando nos dicen que no se puede hacer, hay que desarrollar las herramientas que hagan que la vida de nuestros vecinos y vecinas sea mejor. Igual que se financian otras cosas, si esas partidas están ocupadas con las necesidades básicas y son suficientes, habrá que ampliar esa partida. No se puede decir de la misma partida saquemos lo que haga falta. Entienden que sean los presupuestos del 2016 que si realmente todos estamos equivocados y no puede ser a través de una subvención, que se haga a través de otros términos. También habría que solucionar el tema de los autotaxis, que no son obligatorios en Coslada. Les hubiese gustado que la moción fuese unida a la carta de las personas con diversidad funcional. Hay que luchar por todo aunque nos digan que no.

La Sra. García Ferrer indica su malestar por no haber querido ser consensuada por todos los Grupos con anterioridad. El fondo lo comparten todos pero sí tiene algunas dudas concretas. En líneas generales creen que está bien, pero se mezclan varios conceptos. Medias de discriminación positiva, por otro lado cuestiones sociales, la accesibilidad y las personas con discapacidad parece que sigue siendo un tema de servicios sociales y no debería ser así. No tienen por qué

ser objeto de servicios sociales, sino simplemente personas con diversidad funcional. Le gusta más el término personas con discapacidad que diversidad funcional. Debería actuar todo el Equipo de Gobierno desde una perspectiva transversal, poniendo en primer lugar medios económicos.

No es nuestra competencia, de la misma forma que yo defendí que no había competencias, por ejemplo, para fisioterapia, pero hay que buscar y nuestra misión medidas creativas para que tenga acople el prestar ayuda a estas personas en nuestro trabajo en el día a día. Con la fisioterapia se consiguió encuadrándolo en el contexto de los centros de mayores.

Que se rechace la enmienda justo en donde podemos hacer parte como Ayuntamiento les deja mal sabor de boca. Se tenía que haber consensuado y se podría haber llegado a una solución más creativa para darle cabida.

Las ayudas económicas no dejan de ser subvenciones, y así viene reflejado en la contabilidad del Ayuntamiento. Son subvenciones de ayuda, de acción social y son nominativas. No cree que ese tipo de ayudas deban salir de ahí porque son medias de discriminación positiva. Invita al Equipo de Gobierno a que estudie, dentro de las posibilidades económicas, a que se habilite en los presupuestos para que con una convocatoria pública pueda salir para este objeto, y como es por concurrencia hasta que se agote.

La Sra. González expresa que es la única responsable de que no haya sido consensuada. Hay muchos elementos, entre ellos el tiempo y el espacio para confluir con tantos Grupos.

Si esta moción sale será compartida porque lo habremos votados entre todos y entre todos habrá que construir para salvar un tema ajeno a nosotros, que es un tema de competencia.

Es cierto que ha señalado el tema del eurotaxi como evidente que quería meter el dedo en la llaga no nos proporciona un eurotaxi cuando sí obliga en otros sitios. La moción buscar indagar en ese punto, pero es cierto que la filosofía de la moción busca más allá de la frontera de Coslada. Se busca que sea aplicable a todas las personas que cumplan con los requisitos de toda la Comunidad de Madrid, no solamente para las personas de Coslada.

El Sr. Martín se ratifica en su posición.

La Sra. Robles expone que el lenguaje es importante, se puede hacer un debate monográfico sobre discapacidad o diversidad, y cada uno verá los diferentes enfoques. Están de acuerdo con la transversalidad porque deben tener los mismos derechos y se les tiene que dar las herramientas para hacerlo.

La Sra. García Ferrer indica que se tenían que haber despejado varias dudas; por qué el 65% y no el 33, dependerá del caso, por qué 3 veces el IPREM o el 2, no está especificado. Sería bueno dejarlas claras para poderla votar con cierta coherencia y que no se quede en acuerdo de intenciones, que es lo que pasa con las mociones.

La Sra. González aclara que no es casual establecer en 3 el salario IPREM. Es el criterio que ha establecido la empresa de transportes del Ayuntamiento de

Madrid, el IMPREM en 14 pagas. Lo del 65% igual, se ha establecido un criterio homogéneo.

El Sr. Alcalde indica que la moción sí se llevó a la Junta de Portavoces, aunque no fue consensuada.

La Sra. Robles expresa que únicamente se llevó el título de la moción. La recibieron con la documentación del Pleno.

El Sr. Alcalde replica que se llevó a la Junta de Portavoces y se presentó en tiempo y forma. Ya ha pedido disculpas la Sra. González Ausín.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 18; 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 3 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 7 del P.P.

El Pleno Municipal, por dieciocho votos a favor y siete abstenciones, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con la enmienda formulada por el Grupo Municipal de Somos Coslada, que seguidamente se indica:

"El 23 de noviembre de 2007 España ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de la Naciones Unidas (ONU), entrando en vigor el 3 de mayo de 2008. La Convención representa la culminación del largo camino recorrido para el total reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad. La Convención se asienta sobre unos principios que ponen en primer plano los derechos fundamentales de las personas con diversidad funcional, que obviamente son los mismos que los del resto de las personas. De este modo, el significado real de la Convención no afecta al reconocimiento de nuevos derechos, sino que es una herramienta para la defensa e implementación de los mismos en todos los Estados que la han ratificado. Para que las personas con diversidad funcional puedan ejercer sus derechos y libertades es imprescindible garantizar el acceso en igualdad de condiciones al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, es decir, garantizar la accesibilidad universal (Art. 9) y la personal en sus distintos niveles (Arts. 18 y 20).

De forma más explícita, el artículo 26 de la Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea establece que "La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y sus participación en la vida de la comunidad". Asimismo, el artículo 21 prohíbe toda discriminación por razón de discapacidad. El Tratado de Lisboa firmado el 13 de diciembre de 2007 atribuye el mismo valor jurídico a la Carta que a los Tratados (artículo 6 del Tratado de la Unión Europea).

En el III Plan Acción para Personas con Discapacidad 2012-2015, se afirma que para promocionar la autonomía de las personas con discapacidad, la Comunidad de Madrid pone a su disposición los servicios necesarios para que puedan llevar una vida más independiente y concluye que "las políticas de accesibilidad siguen siendo una necesidad evidente. La Comunidad de Madrid ha mejorado mucho en

accesibilidad de sus construcciones, medios de transporte, los autobuses y metro madrileños se han convertido en un ejemplo mundial, asimismo se han incrementado en número de autotaxis adaptados si bien la legislación no se compromete a que en Coslada deba existir uno, en definitiva avances en todo lo que significa accesibilidad universal. Esto no quiere decir que no haya que seguir trabajando en la misma dirección.

Es innegable la mejora de la accesibilidad en el transporte público colectivo en los últimos años, pero todos hemos de ser conscientes de que, los costes económicos del mismo, hacen, para muchos, que sea la mayor bandera de accesibilidad al mismo.

La situación de crisis económico-social del País en los últimos años, no es ajena a las familias con miembros con Diversidad funcional, más bien por el contrario, se ha visto agravada su situación.

Las subidas constantes del transporte público en la Comunidad de Madrid, en los últimos años, ha provocado y provoca como señalábamos anteriormente el mayor obstáculo a batir, la mayor barrera de accesibilidad.

El 16 de noviembre de 2015, el Gobierno Regional implantara el abono de transportes para desempleados, lo que suma en acciones de discriminación positiva hacia personas en situación de vulnerabilidad, por lo que más que nunca se hace preciso tener una mirada positiva hacia las personas con diversidad funcional.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA,

PRIMERO: Insta al Consorcio Regional de Transporte y a la Comunidad de Madrid a la creación de una tarifa plana de personas con diversidad funcional.

El coste económico de dicha tarifa nunca será superior a la de la Tarifa Joven actualmente en vigor, siendo los requisitos para su acceso tener igual o superior al 65% de discapacidad, y que los ingresos totales individuales no deberán ser superiores a tres veces al IPREM.

SEGUNDO: En caso de que la Comunidad de Madrid no pusiera en marcha esta propuesta, el Ayuntamiento de Coslada pondrá en marcha una partida de Subvenciones en los presupuestos del año 2016 para que las personas con diversidad funcional puedan solicitar el importe diferencial de la tarifa que actualmente pagan según los precios del Consorcio Regional de Transporte de Madrid."

Por el Sr. Alcalde se concede un receso en la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, reanudándose la misma siendo las veinte horas y cinco minutos.

9.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, SOMOS COSLADA E IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA ESTABLECER UNA PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El Sr. Alcalde indica que esta moción ha sido a iniciativa de Izquierda Unida, a la que se han unido todos los Grupos, a excepción del Ciudadanos.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales Popular, Socialista, Somos Coslada e Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes sobre el asunto de referencia.

El Sr. San Frutos indica que es un texto realizado por Comisiones Obreras y UGT y apoyado por todos los Grupos, excepto por Ciudadanos. El mérito es reconocer el trabajo y la labor de los sindicatos de clase de este país. Los representantes de los trabajadores también han sido cuestionados por el sistema porque no les favorecen, máxime en un momento en que se está cuestionando derechos. En este momento los sindicatos hacen lo que les corresponde, elaborar una ILP poniendo de manifiesto una necesidad que no está cubriendo, que afecta a la clase trabajadores.

La crisis nos ha golpeado, con 7 u 8 años con pérdidas de derechos y recortes, donde cada día hay más población en riesgo de exclusión. El nivel de cobertura ha batido el récord por abajo; hay mucha gente que se ha quedado fuera del sistema. No se le ha dado ninguna solución. Únicamente se han puesto parches, pero no hay norma que lo conciba como un derecho subjetivo. En esto consiste la ILP, que se convierta en un derecho subjetivo. En un derecho en que cuando cumplas unas condiciones tengas automáticamente acceso. Hay que garantizar un mínimo de subsistencia porque incluso esos trabajadores no tienen a veces ni para pagar agua, luz, calefacción. Esto no es se ha resuelto y la única forma de hacerlo es de una manera global, estatal, con una ley. Los requisitos establecidos sería estar por debajo del 75% IPREM, que son cantidades por debajo de los 500 euros. No puede haber un problema presupuestario, hay que generar un recurso que no sea de caridad, tiene que ser un derecho de los ciudadanos. Comisiones y UGT ha propuesto que sea dentro de la ley de seguridad social sea una pensión no contributiva y un derecho subjetivo. Y la situación va a continuar. Esto es otra competencia impropia y está seguro que todas las Concejales de Servicios Sociales han puesto se empeño en que nadie pase hambre, sea desahuciado o no pueda pagar la calefacción. Hacen lo que tengan que hacer. ¿Por qué se prioriza en gasto social?. Porque el resto de las administraciones no llegan y tenemos que hacerlo nosotros, y es una competencia del Estado. Esto hay que ponerlo encima de la mesa y no vale que la Comunidad de Madrid dé una ayuda. Tiene que ser un derecho ciudadano. Esta situación va a continuar así al menos tres años. Es una iniciativa que hay que apoyar y pedimos que se firme para que se discuta en el Congreso y los Partidos fijen posición para garantizar los derechos de todos los ciudadanos. Agradecer que todos los Grupos Municipales apoyen la moción.

El Sr. Martín indica que apoyará la moción. Las políticas aplicadas por el PP han causado la ruptura del pacto social, amnistías fiscales, rescates, etc., y provocando que la legislatura que termina sea la causante de una pobreza severa. La reforma laboral ha provocado miseria y empobrecido a la gran mayoría de la población. Hay que devolver a la ciudadanía parte de un derecho a una vida digna. Le parece bien que sea vía presupuesto generales del Estado ya que no sería justo seguir vaciando las arcas de la seguridad social.

El Sr. González Hernando expresa que respaldan la moción por completo. Tanto a nivel nacional como municipal se han de llevar a cabo medidas que luchen

contra la pobreza y la desigualdad que sigue creciendo a un ritmo alarmante en la sociedad. Como ciudadano uno lee la moción y ve los partidos políticos que la suscriben, PP, PSOE e IU entre otros. ¿Y por qué no se ha llevado a cabo?. La desigualdad y la pobreza no es algo de los últimos días, ha venido creciendo desde hace años y las políticas a nivel nacional han propiciado esta situación. Se ha creado la figura del trabajador pobre, con un empleo tan sumamente precario que no gana lo suficiente para subsistir. Les gusta que estos partidos políticos apoyen hoy esta moción. Desde aquí solamente proponer, pero pueden proponerlo en el Parlamento, únicamente hace falta voluntad.

El Sr. González Ramos elogia la labor de los sindicatos durante los últimos 30 años. Suscriben totalmente el primer punto del acuerdo, aunque echan en falta las propuestas para el desarrollo de las políticas municipales, que es lo que está dentro de nuestras competencias. No pueden apoyar la moción sobre algo que ya existe, como es la renta mínima de inserción y que es competencias de las Comunidades Autónomas. Hay que dotarlas de un incremento, reducir plazos de tramitación, con un presupuesto propio, mantener un sistema de precios de colegios escolares, que no compute a la hora de recibir prestaciones económicas para los cuidados en el entorno familiar. Puesta en marcha de un plan de inclusión 2016-2019 que contemple las medidas de carácter transversal. Las prestaciones deben ser similares en todo el territorio nacional. Esta es la enmienda presentada por los Grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid; Partido Socialista, Partido Popular y Ciudadanos, llegue al Congreso de los Diputados

Se puede reducir el riesgo de exclusión, como se ha hecho en la Asamblea de Madrid con la revisión al alza de las cuantías mínimas de las rentas mínimas de inserción. Hay que reflexionar sobre la solvencia de la seguridad social a la largo plazo.

La Sra. Robles hay que trabajar desde todas las instituciones y se apoyen y se pongan en marcha las iniciativas tanto propias como las que nos aporten otras organizaciones, como en este caso los sindicatos. Hay movimientos sociales trabajando sobre el asunto y nos están diciendo que lo hagamos. Hay que conseguir cambiar la dirección que es contraria con las políticas que se están llevando a cabo. Hay clases sociales que se eliminaron durante un tiempo y tuvieron que decirnos que de nuevo eso se había acabado, que las clases trabajadoras teníamos que seguir siendo pobres. No olvidemos nunca que detrás de cada número hay personas, una familia y una vida que tiene derecho a vivirla dignamente.

La Sra. González expresa que hay argumentos que introducen confusión sobre la renta mínima. Primero hay que conocer la realidad de España, y venimos de unas políticas que han mantenido la pobreza, la precariedad y las desigualdades. Hay una desregulación del mercado de trabajo generando un desempleo insoportable, precariedad y bajos salarios. España no decidió salir de la crisis no I+D+I, no mejoras de la calidad, decidió salir de las crisis deteriorando la condiciones laborales que ha generado esos altos índices de paro. También venimos de un fiscalidad regresiva, los ingresos siempre han sido inferiores de la media de Unión Europea, incluso en periodos de crecimiento y sin resolver la lucha contra el fraude fiscal. Venimos de una escasa protección social, con cada vez menos protección social que la media de los países europeos. Venimos de recortes que han demolido nuestros sistemas de protección social. la renta mínima no tiene que ver con el ingreso mínimo, venimos de una renta mínima que respondía a unas características concretas que no es la

situación actual de la sociedad. Las rentas mínimas entre Comunidades Autónomas son desproporcionadas. Agotado el crédito e implementar

En los años 90 el destino era un reducido número de población, la sociedad de ahora es muy diferente, y las consiguientes dificultades para cubrir esas necesidades básicas que tienen los ciudadanos, hace que el empleo no garantice siquiera esa suficiente de mínimos. De ahí viene el concepto de trabajadores pobres. El carácter estructural de la extensión de la agudización de las desigualdades en nuestro país. Aquí lo que se plantea es hacia dónde vamos, si hacia el ingreso mínimo dentro del sistema de protección de la seguridad social para garantizar una respuesta a la pobreza infantil, a los trabajadores pobres. No hablamos de ingresos mínimos porque sí, la gente no quiere un ingreso, la gente lo que quiere es trabajar. La respuesta de la parte social es la respuesta a esta situación concreta de ciudadanos que no encuentran trabajo. No debemos olvidar que se rearme el sistema producción, un sistema fiscal progresivo. Se debe garantizar los ingresos mínimos a las familias. Estas propuestas van a requerir un pacto entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Los ingresos de renta mínima deben ir destinados a esa otra parte de población que está en un peldaño todavía más abajo de los que si que tienen formación y condiciones para trabajar pero realmente no encuentran trabajo. Habrá que seguir complementando con otras políticas y planteamientos individualizados.

Modelo en experimentación sobre el ingreso mínimo porque nos va a poder ayudar, la esencia del derecho subjetivo que es lo que da la garantía, pero el derecho subjetivo es debe poderse defender ese derecho ante los juzgados.

Esta propuesta es más necesaria que nunca porque hay que reequilibrar el estado del bienestar de este país.

El Sr. López Vaquero agradece la presencia y la labor de los representantes sindicales. Hay miembros de la Corporación que deberían estar en el Congreso o de Ministros. Todos sabemos cómo solucionar los problemas. Es fácil hablar, lo difícil es decirle a los vecinos que no puede ser. Hay Grupos que empiezan a sacar dinero y lo solucionan todo. Veremos a ver. Ya veremos cómo dejan los municipios donde están gobernando.

Van a apoyar la moción porque les parece justo que familias que no reciben ningún ingreso que tengan un mínimo. El problema estará en cómo se paga, pero eso no nos corresponde a nosotros. Esta moción nos parece correcta y la vamos a apoyar.

Hemos estado en una situación caótica, hoy no estamos en una situación tan caótica. Es verdad que hay mucha gente buscando empleo, y hay quienes se aprovechan dando unos salarios mínimos, y en algunos casos de pobres, de mendicidad. Hoy no estamos en la situación que el PP heredó. Hoy se está creando empleo, se tomaron medidas contundentes. El PP ha creado 500.000 puestos de trabajo. Es la primera vez que los parados no pagan medicamentos. Nos parece coherente que apoyemos esta moción.

El Sr. San Frutos indica que estamos hablando de apoyar una ILP, no de otra cosa. Al final se ha hablado de otra cosa. Si alguien se suma a esa iniciativa no está bien pegarle un guantazo. Esto está por encima de las dudas que tenemos ahora mismo. No es el momento de ningún partido, es el momento de apoyar una

iniciativa de Comisiones y UGT. No nos agredamos hasta en las ocasiones en que estamos de acuerdo. A pesar de algunas mentiras que se han dicho, no voy a entrar porque es el momento de apoyar una moción. Pide que haya una única intervención.

El Sr. Alcalde clarifica que en la Junta de Portavoces se acordaron dos intervenciones.

El Sr. Martín indica que no hay que hurtar el debate. Siempre sale a relucir la herencia. Quienes no apoyan la ILP son calidad disfrazada, empleo barato y subvencionado sin interlocución social, y que son susceptibles de modificación desde los despachos. Se trata de devolver a la ciudadanía el derecho a un existencia digna, derechos laborales y asistenciales, un salario mínimo justo, etc. Apoyará la moción.

El Sr. González Hernando expresa que la moción no indica medidas locales que suponen tomar; en este Ayuntamiento hay una concejala de servicios sociales, de empleo, educación y salud, todas las medidas deben ser transversales, pero seguro que se puede hacer algo desde el Ayuntamiento. La renta mínima es una competencia de las Comunidades y ése puede ser un problema provocando diferencias. Debe ser un derecho de toda la ciudadanía, vivan donde vivan. Hay otros temas que se solucionan mediante legislación estatal, no autonómica.

Ciudadanos se ha vanagloriado de que su Grupo ha presentado una propuesta para aumentar la renta mínima en la Comunidad de Madrid, apoyado por todos, aunque espera que no apoyen los presupuestos de la Comunidad.

El Sr. González Ramos recuerda que una de las medidas que han firmado los tres partidos en la Asamblea de Madrid está el instar al Gobierno a que la cuantía sea igual en todo el territorio nacional. Ciudadanos viene denunciando desde hace meses los nuevos pobres. Propusieron una solución y estará recogida en su programa electoral. Defienden el empoderamiento de las personas y proponen incrementar los ingresos de los trabajadores más desfavorecidos con un complemento salarial garantizado. Se van a abstener.

La Sra. Robles retira su apoyo a la moción. Le recuerda al Sr. López que Somos Coslada no está adscrito a ningún otro partido, son municipalistas. Y es mentira que diga que desde Coslada no se puede hacer nada. Tiene línea directa con el Partido Popular y le puede pedir a la Ministra que atienda a sus Grupos de Concejales.

La Sra. González lamenta que se haga política de espejo retrovisor. Está moción es una vista para adelante. Es un propuesta nace con una vocación de construir la última red de protección a situaciones de desigualdad para todo el territorio del Estado. Es una iniciativa para aplaudir. La descentralización ha ayudado a abrir una mayor brecha de desigualdad.

El Sr. López está de acuerdo en que hay que olvidar las rencillas, cuestiones que hace un Gobierno se ataca desmesuradamente y cuando lo hace otro Gobierno en otra región es porque había que hacerlo. Lo importante es que no puede haber familias que estén pasando necesidades, que haya medios suficientes para poder ayudas a esas familias. El resto es dispersar el debate.

El Sr. San Frutos cree que no se puede cuestionar la sensibilidad municipal en el caso de Coslada. Se llevan años invirtiendo gran parte de los presupuestos par atender las necesidades sociales. No echemos balones fuera, resolvamos con lo que nosotros tenemos. Lo que sí pedimos es que haya un política para todos los ciudadanos de este país.

Recuerda que Izquierda Unida no ha gobernado nunca y ni ha apoyado a ningún Gobierno de la Nación.

Se está pidiendo un derecho subjetivo en el marco de la ley de la seguridad social y que tenga el mismo tratamiento todos los ciudadanos, independientemente de donde vivan. Se está diciendo que se financie con impuestos, no con la caja de la seguridad social. No es un problema de financiación. Lo que hay que decidir es en qué nos gastamos el dinero de nuestros impuestos, y lo que se propone es que sea uno de los mecanismos para atajar esta situación de emergencia social.

Que se consigan las 500.000 firmas, que se admita a trámite, que es el primer problema, y luego se gane la votación en el Congreso, aunque no será en esta legislatura.

El Sr. Alcalde agradece la presencia de los Secretarios Generales de la comarca de Comisiones Obreras y de UGT.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 23; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 3 de IUCM-LV, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 de Ciudadanos.

El Pleno Municipal, por veintitrés votos a favor y dos abstenciones, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes que seguidamente se reproduce:

"INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR (ILP) PARA ESTABLECER UNA PRESTACIÓN DE INGRESOS MÍNIMOS EN EL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Exposición de Motivos:

La grave y prolongada crisis económica que venimos sufriendo desde 2008 ha evidenciado la fragilidad de las bases sobre las que está asentado nuestro modelo productivo y nuestro Estado de bienestar, así como la importancia que tienen los instrumentos públicos de protección social para quienes más sufren las consecuencias de la actual situación.

Casi 13 millones de personas en España se encuentran en riesgo de pobreza O exclusión. De ellas, 3 millones padecen pobreza severa (especialmente grave es la tasa de pobreza infantil, 26,7%, 2,1 millones de niños y niñas). Ha aumentado el número de hogares con todos sus miembros en paro, el mayor impacto en las mujeres, se ha disparado el desempleo juvenil, el de mayores de 45 años y el número de parados de larga duración. Cada vez hay más personas desempleadas sin cobertura (sólo cuentan con prestación por desempleo 4 de cada 10 parados,

según la EPA) pero, además, los recortes y por tanto, la precariedad, han llegado a las prestaciones por desempleo, cada vez con menor tasa de cobertura.

Junto al colectivo de personas sin ningún tipo de ingresos se ha identificado otro igualmente numeroso de personas con ingresos muy bajos. No se trata de un fenómeno nuevo, pero sí lo es el crecimiento que ha experimentado en los últimos años. Nos referimos al fenómeno de los "trabajadores pobres", quienes tienen empleo precario y con sueldos muy bajos, que entran y salen del mercado de trabajo, especialmente significativo en el caso de las mujeres, y para quienes las actuales estructuras de protección social (que no fueron diseñadas para esta realidad) no les garantizan una renta suficiente.

Hoy el riesgo de pobreza es una realidad asociada a los hogares que sufren el desempleo y el empleo precario, y resulta imprescindible reforzar los mecanismos de protección social que se están mostrando insuficientes para atender las nuevas demandas sociales derivadas de la crisis económica y los efectos de las políticas económicas de recortes.

Ante esta situación, CCOO y UGT han puesto en marcha una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) con el fin de exigir el establecimiento y regulación de un nuevo derecho, una prestación de INGRESOS MÍNIMOS, que garantice la cobertura de las necesidades básicas y esenciales de la ciudadanía, reforzando así, la intervención pública en este ámbito.

Se trata, en definitiva, de una nueva prestación económica del sistema de la Seguridad Social dentro del nivel no contributivo, como desarrollo del principio rector consagrado en el artículo 41 de la Constitución Española según el cual, los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y ciudadanas, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de COSLADA acuerda:

- Considerar la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la creciente desigualdad, una prioridad fundamental en el desarrollo de las políticas municipales, desarrollando medidas tanto desde un enfoque específico como transversal, en el marco del diálogo con los diferentes agentes sociales.
- Apoyar la ILP sobre Ingresos Mínimos promovida por CCOO y UGT, que plantea la articulación de un nuevo mecanismo de protección social, que, regulado como derecho subjetivo, amplíe la acción protectora de la Seguridad Social. Dicha prestación estará destinada a garantizar unos ingresos que aseguren unas condiciones básicas para atender las necesidades más esenciales y vitales de las personas que, con disponibilidad para trabajar, carecen de empleo y de unos recursos económicos mínimos para sí y, en su caso, para los familiares a su cargo.
- Respaldar la propuesta sindical desde el firme convencimiento de que esta cuestión debe ser una prioridad para las distintas Administraciones y especialmente, para la Administración del Estado, procurando y asegurando su implicación en la cobertura y prestación de servicios y garantías esenciales. Todos los ciudadanos y ciudadanas deben tener garantizada una adecuada protección social pública y para ello, se hacen imprescindibles nuevos procesos de adaptación jurídica, política y social.

- Facilitar a las organizaciones sindicales promotoras de la ILP sobre Ingresos Mínimos, los cauces para que su iniciativa prospere y se alcance el objetivo planteado de recoger las firmas necesarias para que el proyecto sea objeto de tratamiento, debate y consideración en el Congreso de los Diputados.

De estos acuerdos se dará traslado a las confederaciones y representación territorial de CC.OO y UGT."

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO (ARCO) PARA LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS "PIPI-CAN" EXISTENTES Y/O CONSTRUCCIÓN DE PARQUES CANINOS.

El Sr. Alcalde indica que hay una enmienda, presentada por el propio Grupo Mixto (ARCO), y hay que someterla a votación.

El Pleno Municipal, por asentimiento unánime, acuerda aprobar la enmienda presentada e incorporar al texto de la moción.

Por el Sr. González Hernando se da lectura a la moción presentada por el Grupo Mixto (Agrupación Republicana de Coslada) sobre el asunto de referencia.

El Sr. González Hernando expone que es un tema que siempre ha estado coleando, parece que el informe está ya realizado, pero nunca se ha llevado a cabo. Se trata de recoger por escrito un acuerdo que considera fácil de conseguir, el coste no es elevado y es beneficioso.

El Sr. Martín indica que está de acuerdo con la moción.

El Sr. Martín Pérez expresa que les parece correcto que se elabore un informe técnico sobre la situación de las áreas caninas para repararlas o reubicarlas. Defienden que el proyecto se elabore desde el Ayuntamiento, y en base al proyecto se abra a la ciudadanía para escuchar su opinión. Se van a abstener porque no es el modelo que persiguen.

La Sra. Molinello indica que dado elevado censo animales de compañía es necesario una mejora de espacios, facilitando la seguridad y la convivencia. La mejor forma de valorar esta situación es a través de un informe técnico. Con la enmienda presentada a última hora reunión informal no entienden muy bien cuáles van a ser sus participantes y quién tiene derecho a participar, si los dueños de los animales, o los que sufren los malos hábitos de los dueños. Solicita que retire la moción y se consensúe con el resto de los Grupos. Su posición va a ser la abstención.

La Sra. Robles manifiesta el voto afirmativo de Somos Coslada. Espera que la convivencia y sobre todo el tema de las cacas se solucione de mejor manera.

La Sra. Arroyo la administración local está obligada a regular la convivencia y a mantener los parques, aceras, viales. La moción le parece bastante genérica, no hay concreción en nuestro municipio donde afortunadamente hay muchas zonas caninas. Aunque esté de acuerdo en crear espacios de convivencia le gustaría centrarse en el acuerdo que plantea la moción. Cuando solicita un informe técnico

le sorprende, puesto que en el departamento de medioambiente y se solicita, es algo que se hace a diario. También pide que se inste al Alcalde a convocar el consejo de ciudad, pero por su composición considera que es mejor hacer reuniones con entidades que trabajen en ese ámbito, las cuales ya han plasmado sus propuestas, solicitando reparaciones, bancos, fuente y mayor limpieza.

En cuanto a los datos económicos, la remodelación solicitada por los vecinos del barrio del Puerto serían 5.527 euros. El Equipo de Gobierno estaría gustoso de realizarlo, por eso anima a que en los presupuestos les apoyen, no sólo para los parques caninos, sino aceras, asfaltado, ayudas sociales, etc. Sabemos que necesario, pero hay que tener en cuenta que hay muchas prioridades.

El objetivo es el mismo, mejorar las áreas caninas, pero el camino no creen que sea el correcto. Se van a abstener.

El Sr. Becerra felicita al Sr. González por la enmienda propuesta a su propia moción. En otro caso el Grupo Municipal Popular habría votado en contra. El programa electoral del Partido Popular planteaba eliminar el concepto de pipi-can y cambiarlo por las áreas de esparcimiento canino. Ante esa propuesta y en coherencia al programa electoral queremos que se realice, pero con el concepto expuesto. En junio de 2014 hubo reuniones con el colectivo red canina Coslada y se puso a trabajar en la situación en que se encontraban las 15 áreas caninas. Por coherencia votarán a favor, siempre que se cambie el concepto y que no sean lugares exclusivamente para realizar sus necesidades fisiológicas.

Pide a la Concejala que esté encima de las contratas para que la limpieza sea diaria. Cree que mejor que se debate previamente en la Comisión Informativa y les anima que pongan en marcha todos los consejos sectoriales.

El Sr. González Hernando considera que la composición del consejo de la ciudad está clara, aunque no la discusión de este tema. Por eso pedían que se realizase una reunión informal. Sobre el tema del informe, no se trata únicamente de saber el número de pipis-can, también saber el estado en que se encuentran, frecuencia de uso. Invita la Concejala a comprobar que la limpieza no es diaria. En cuanto a los costes, se podría desmontar alguno y reutilizarlos. Consideran que no es un lujo, es una necesidad.

La Sra. Arroyo indica que el Partido Socialista iba a consolidar ese plan de áreas caninas. Se pondrá en marcha en colaboración con las entidades que trabajan en ese ámbito. Solicita el apoyo de los Grupos a la hora de aprobar los presupuestos para que se pueda llevar a cabo.

El Sr. Becerra manifiesta que hay parte de la argumentación del Sr. González que no comparten, deben ser los servicios técnicos municipales los que valoren la posibilidad de ser reutilizados o no para ampliar otra zona. Las vallas no podrían ser utilizadas en este nuevo concepto de áreas caninas. Se debe escuchar las voces de los propietarios, pero hay que dejar trabajar a los técnicos. Ahora lo que hace falta es presupuesto.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 14; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejala no adscrito.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 11; 6 del P.S.O.E., 3 de IUCM-LV y 2 de Ciudadanos.

El Pleno Municipal, por catorce votos a favor y once abstenciones, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Mixto (ARCO), incluyendo la enmienda aprobada, que seguidamente se reproduce:

“Como bien es sabido, una de las funciones que tienen las Administraciones locales, es regular aquellos aspectos que afecten a la convivencia de las personas administradas, y uno de los aspectos más relevantes es el disfrute y la ocupación de los espacios públicos por la ciudadanía.

Es también una realidad indiscutible, que esos espacios son además compartidos por animales de compañía, que demandan unas necesidades y servicios específicos y generan, más allá de las obligaciones y comportamientos regulados por las leyes y por el civismo ciudadano, puntos de vista muy personales, sentimientos y subjetividades que van desde el amor a las mascotas. Hasta las sensaciones de seguridad o inseguridad derivada de su compañía.

De forma tradicional por parte de nuestras administraciones, en la mayor parte de los casos, la respuesta a esta situación ha sido exclusivamente normativa y sancionadora, es decir, que se limita a colocar carteles de “prohibido perros” en nuestros parques, a regular las obligaciones de los/as propietarios/as y a Sancionarles Cuando no las cumplen. Sin embargo, la construcción de espacios comunes de esparcimiento para mascotas en lugares públicos ha demostrado, en otras ciudades, que añade, junto con la concienciación de la ciudadanía, el ingrediente básico para solucionar en buena medida este conflicto.

Las personas dueñas de los perros y los que les gusta disfrutar de sus mascotas (y no solo en su casa), se encuentran con la dificultad de disfrutar de su mascota de manera segura. Para los perros, la necesidad de correr y jugar con otros perros es tan importante como cualquiera de nuestras necesidades básicas pero se encuentran con el problema de que, al no haber suficientes lugares habilitados, amplios y con unas condiciones básicas, no pueden correr en libertad sin corren, contando siempre con la posibilidad de que se produzca un accidente ya que soltarlos (aparte de vulnerar las ordenanzas) en un parque es todo un peligro (coches, elementos que suscitan miedo al animal, simplemente el instinto de caza de algunos de ellos, etc.).

Por esto, las personas propietarias de perros, consideran necesaria la existencia de más y mejores parques caninos en nuestro municipio, para tener un lugar de esparcimiento para los animales que proporcionen tranquilidad y seguridad, lúntû para ellos y sus dueños/as como para el resto de la ciudadanía.

La Agrupación Republicana de Coslada (ARCO), quiere plantear a la consideración de este pleno, la propuesta de adaptación de espacios públicos, para el uso compartido por personas y animales tlc compañía, así como la mejora y ampliación de los recintos ya existentes que sean aprovechables para tal uso.

¿QUÉ ES UN PARQUE CANINO?

Un parque para perros es un espacio público compartido por personas y estos animales de compañía. Es un recinto acotado donde las mascotas pueden hacer ejercicio y jugar bajo la supervisión y control de sus propietarios/as.

Técnicamente precisan de pocos requisitos y en municipios con gran dispersión y superficie de jardines como el nuestro no precisan de la construcción específica de ningún parque distinto a los existentes, basta con acotar una zona con una valla apropiada, accesos organizados mediante puertas dobles o separadas. Fuentes adaptadas para perros y humanos, zona diferenciada para perros de talla pequeña y sistemas de recogida y limpieza. También podrían dotarse de elementos de "agiliti" (como pequeñas rampas, puentes o tubos para que los perros puedan ejercitarse acompañados o en solitario).

¿POR QUÉ UN PARQUE PARA PERROS?

Sencillamente porque los perros ya están entre las personas. 5 en el caso de Coslada se cuentan por miles, con lo que no es ninguna necesidad artificial o superflua, sino que vendría a satisfacer una demanda real, de la ciudadanía de Coslada, de espacios donde poder pasear en libertad a las mascotas, y compartir la experiencia con otros amantes de los animales, además de permitir a quienes no deseen esa convivencia poder aprovechar el resto de espacios públicos sin inconvenientes.

¿DÓNDE PODRÍAN INSTALARSE?

La experiencia en otras ciudades dice que suele ser el principal punto de desacuerdo, aunque si atendemos a Criterios estrictamente urbanísticas el mejor lugar sería aquel donde ya estén paseando a los perros. Habilitar un espacio apartado de las zonas habitadas o confinarlos lejos de donde son realmente necesarios solo serviría para que estuviesen desaprovechadas o tal vez vacíos. Sin duda, la ubicación de estos espacios en las zonas ajardinadas comunes con más densidad de población. sería lo más acertado.

¿QUÉ INCONVENIENTES PODRÍA GENERAR?

En principio no deberían ser distintos a los que ya É generan en cualquier parque público o zona acotada para que los animales hagan sus necesidades. sino más bien lo contrario, permitirían acotar la zona de "convivencia" a una más concreta respetando el resto.

La higiene, los olores o los ruidos suelen ser también argumentos utilizados por los detractores (aunque en el caso de nuestro municipio ya disponen de zonas acotadas "SOLO" para hacer sus necesidades), aunque en realidad como se demuestra en otros municipios que ya cuentan con estos parques.

los servicios de limpieza y vigilancia encuentran más limitada su zona de acción con lo que su labor da mejores resultados. Por otra parte en estos lugares se deberían encontrar equipamientos como dispensadores de bolsas. papeleras, etc... que con la colaboración de las personas eviten buena parte de estos inconvenientes.

¿Y VENTAJAS?

Las ventajas son muchas, entre ellas las que encuentran los propios animales, y son evidentes al disponer de un espacio donde puede disfrutar con otros perros y sin la atadura de la correa, También para sus propietarios/as. ya que supone una posibilidad de relacionarse con otros amantes de los animales. además de contar con la seguridad de que no esta incumpliendo ninguna norma ni afectando a las personas que no deseen la compañía de su mascota. Y también para el resto de la ciudadanía. en cierta forma la concentración en estas zonas evidentemente libera otras que pueden disfrutarse sin los inconvenientes derivados de la presencia de perros.

¿QUÉ APORTAN LOS PARQUES CANINOS CON RESPECTO A LA SEGURIDAD?

Desde el punto de vista del propio animal, es un hecho probado que la posible agresividad de los animales se ve incrementada cuando están sujetos con una correa ya que añaden a sus reacciones naturales el instinto de protección hacia su dueño/a. Si se evitan los encuentros ocasionales a corta distancia de perros atados, por ejemplo organizando los accesos con puertas de doble esclusa, o separadas suficientemente las entradas y las salidas, se puede comprobar que una vez desprovistos de correa esos mismos perros suelen jugar y compartir el espacio sin mayor problema.

La separación en dos zonas diferenciadas del parque de los perros por tamaño, también aporta seguridad a los mismos animales que pueden afectar o verse afectados por el juego de otros de distinto tamaño. Esto unido a unas reglas básicas de convivencia, añaden unas elevadas cotas de seguridad en el interior del recinto, además de que el acceso a menores estaría ineludiblemente supeditado a que un adulto asumiera la responsabilidad de darle permiso y acompañarlo. Y en el exterior, muy probablemente, además de reducir la presencia de mascotas en otros espacios, sería un aliciente para que muchos/as propietarios/as de perros usasen elementos como la correa o el bozal. que a veces no usan por lástima hacia sus animales, pero sabiendo que solo serían necesarios "por el camino". tal vez se animasen a usarlo pensando en que poco después, los perros podrán pasear libremente en un espacio seguro para ellos y para los demás.

¿LUJO O NECESIDAD?

Adaptar algunas zonas de nuestros parques al uso compartido de perros, es un equipamiento necesario y práctico para dotar de calidad a la convivencia de nuestra comunidad, entre personas con personas, con perros o sin perros, a través de la convivencia en espacios públicos adaptados a sus mascotas, de un coste reducido como hemos expuesto antes y asequible para nuestra administración.

Por todo ello, la Agrupación Republicana de Coslada (ARCO) solicita a este pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

I.- Realización, por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento, de un informe sobre el número total de los "pipi-can" existentes en Coslada, su estado de conservación y su utilización por parte de la ciudadanía, con el fin de saber cuáles son los más utilizados, cuáles están en condiciones óptimas para su fin y cuáles están desuso o con poco uso. De esta forma se podrían eliminar algunos "pipi-can"

en desuso o en condiciones de abandono y aprovechar las mismas vallas (abaratando costes) para ampliar otros recintos donde la afluencia de personas y animales sean mayores, así como mejorar los que presentan pequeños desperfectos.

Igualmente este informe podría ayudarnos para hacernos una idea de dónde se podría tomar la determinación de transformar uno, alguno o todos los "pipi-can" en parques caninos, lo cual supone un gran beneficio para la ciudadanía en general tal y como hemos demostrado anteriormente.

2.- Instar al Alcalde a convocar al Consejo de la Ciudad o a acordar una reunión informal, compuesta por representantes de los distintos grupos políticos con representación municipal, técnicos del Ayuntamiento y colectivos interesados, para acordar estudiar y tratar todo lo necesario sobre los "pipi-can" y/o parques caninos como: ubicación, mejoras y/o ampliaciones, construcción, etc.

3.- Instar al Alcalde a que, con los resultados obtenidos de los informes y las ideas y necesidades recogidas en dicha reunión informal o consejo la ciudad, convoque a la comisión de servicios a la ciudad con el fin de poner en marcha dichas propuestas acordadas.

11.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOMOS COSLADA, ARCO, CIUDADANOS Y PARTIDO SOCIALISTA INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 4/2012, DE 4 DE JULIO, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO E IMPULSO Y AGILIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, Y EL PAGO DE LA DEUDA A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS E INSTALACIÓN DE ASCENSORES DE PLANES ANTERIORES A 2012. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por los Grupos Municipales de Somos Coslada, Ciudadanos, Socialista y Mixto (Agrupación Republicana de Coslada) sobre el asunto de referencia.

La Sra. Plaza indica que esta moción se trae a instancia de la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos de Coslada. Agradecen la tarea y a los Grupos que la han suscrito. Se trae porque consideran que es justo la derogación ya que no es legal la irretroactividad de las normas. Ese artículo 20 dice que quedan sin efecto los decretos que regulan las ayudas que pueden otorgarse a las comunidades de vecinos y las personas para adaptar sus viviendas en la caso de que no tengan ascensores o para su rehabilitación. A pesar de cumplir con todos los requisitos y tener derecho a esas ayudas, de pronto deciden que con carácter retroactivo no van a dar esas ayudas.

Hay casi 20.000 familias afectadas por esta decisión que han contraído una deuda de casi 10 millones de euros. La mayor parte de esas familias son de recursos restringidos. Era una ayuda con la que contaban de antemano. En Coslada hay muchas viviendas rehabilitándose y muchas más las que se tendrán que rehabilitar. Ahora hay familias con deudas de hasta 30.000 euros a las que no pueden hacer frente. Puede significar problemas para las personas o desahucios.

Insta al Pleno a que respalde la petición de derogación.

El Sr. Martín Pérez apoyará la moción, manifestando que es una pena que haya que movilizar al movimiento asociativo por una ley que no debería haber entrado en vigor nunca. Ha hecho un daño enorme y hay que atenuarlo en la medida de lo posible.

El Sr. González Hernando expresa que es un ejemplo de cómo se recortan partidas presupuestarias en contra de los intereses de los ciudadanos. No se eliminan unas ayudas sino que además con carácter retroactiva, una práctica claramente ilegal. Se origina inseguridad jurídica porque las actuaciones de las Administraciones deben estar acogidas al principio de legalidad.

No se entiende por qué la Comunidad de Madrid paraliza la rehabilitación de viviendas si va en contra de su propia ley.

Lo importante es que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha actuado de forma ilegal y perjudica los intereses de los afectados, ya castigados anteriormente por el paro y la crisis económica. Apoyará la moción.

El Sr. San Frutos indica que a veces se toman decisiones con buena voluntad pero equivocados. La eliminación de subvenciones concedidas no tiene justificación. Entiende que la ley no dice que sea con efectos retroactivos, sino que a partir de este momento se rebaja la ayuda. El problema está en que ahora se subvenciona una rehabilitación para poner el edificio en venta o lo arrende. Le parece curioso que se ponga un tope en la rehabilitación de la vivienda individual y anteriormente no. Equiparan la supresión de barreras arquitectónicas con un mejor consumo energético, sin establecer prioridades, incluso ampliaciones de vivienda. No hay condiciones económicas, solamente para las personas que van a adaptar su vivienda, al resto no. Se está utilizando de forma perversa algo que debía ser un apoyo a la ciudadanía que no tiene recursos para hacerlo. Los presupuestos son limitados y hay que dárselo a quien más lo necesita y no se puede hacer meter en el mismo cajón a un especulador que a una persona que está poniendo un ascensor.

Hay que recuperar el artículo 20 y hay que cambiar la normativa y poner unas condiciones para el acceso a estos fondos. Pedir que simplemente se desactive el artículo 20, aunque está de acuerdo, pero hay que poner más condiciones. Una cosa es recuperar estas subvenciones para rehabilitación e instalación de ascensores, y otra que se vuelva a lo anterior. Quiere que se recuperen los fondos pero limitados a unos niveles de renta. Lo otro da pie al abuso. Son necesarios esos fondos pero para las personas que lo necesitan. Y esto permite la especulación.

El Sr. González Ramos expresa que están convencidos de la necesidad de mejorar las políticas sociales. Le resulta sorprendente hacer un intervención en este sentido ante la falta de compromiso de un Gobierno autonómico con sus actos. El proyecto contaba con una subvención del Ministerio de la Vivienda del 40%, la CM del 20% y el 40 restante a cargo de los vecinos. Todas las partes han cumplido con el pago, exceptuando la Comunidad de Madrid y nadie asume la responsabilidad. Es lógico que los ciudadanos y ciudadanas exijan que las Administraciones cumplan con sus obligaciones.

La Sra. Arroyo desde el 2002 han solicitado 200 comunidades licencias para poner ascensores, unas 4.000 familias. Está claro que tenemos la misma idea y hay que derogar el artículo 20. En octubre la Comunidad de Madrid firmó la adhesión al

plan estatal de fomento de alquiler, la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana, por importe de 71 millones; 34,3 para regeneración en Madrid capital y algunos municipios, pero no Coslada, 27 para el programa de ayudas a alquiler, y únicamente 9,6 en subvenciones para rehabilitación de viviendas e instalación de ascensores. No hay para pagar las anteriores subvenciones, con lo que no habrá nuevas.

Todos los días se pregunta qué castigo tienen los madrileños por haber tenido unos Gobiernos que no se han preocupado por sus ciudadanos y ciudadanas. En Madrid sólo hemos recibido tijeretazos.

Pide a la Corporación que apoye esta moción para empezar a poner las cosas en su sitio.

El Sr. Alonso indica tras las diversas intervenciones es difícil saber dónde está el punto medio o la verdad. Una subvención no es algo que venga automáticamente. Es verdad que hay muchos intereses creados. En este tipo de subvenciones hay que cumplir unos requisitos, pero aparte ni se llega porque hay una aportación dineraria y los primeros copan esta subvención. Esto hay que decírselo a los ciudadanos. Muchas veces cumpliendo los requisitos no se puede acceder a la subvención. Esto es así en todo.

A las personas que no han cobrado el Partido Popular está a favor de que se les reconozca. En cuanto a la ley de 2012, el PP llega al poder en el 2011 y el déficit había que atajarlo, tanto a nivel del Estado como las Comunidades Autónomas. Apostamos por el plan de vivienda, de hecho la Presidenta de la Comunidad de Madrid ha presentado un plan de rehabilitación de viviendas de 71 millones en dos años.

La Sra. Plaza manifiesta que el debate no es si los decretos son buenos o malos, saben que son malos. Eso no justifica que no se paguen las ayudas. Tampoco justifica que empeore la situación. En la moción habría que sugerir que después de la derogación del artículo 20 se legislara de manera que no se vulneraran los derechos de los ciudadanos y ciudadanas. Se puede mejorar la moción. La moción se ha pasado con tiempo suficiente a todos los Grupos precisamente para que hiciesen aportaciones. No entiendo que se hagan aportaciones en el Pleno para no respaldar esta petición. Nosotros las consideramos justa y hay muchas familias de Coslada afectadas. Se puede mejorar pero no es excusa para dejar en una situación de precariedad a 20.000 familias.

El Sr. González Hernando indica que es posible que se utilice para especular y lucrarse. También tendría que haber restricciones económicas. Pero de las peticiones de instalación de ascensores en Coslada duda que haya alguna con ánimo de lucro. La ley hay que modificarla para evitar el negocio, pero es necesario primero la eliminación de este artículo y la devolución del dinero.

El Sr. San Frutos expresa que es una moción de la federación de vecinos, por eso no han hecho ninguna propuesta, porque entendían que eran simple transmisores. En cualquier caso, entiende que personas con alto poder adquisitivo no deberían tener derecho a la subvención. Y no se trata de especulación, es que no se establece ningún baremo salvo para la rehabilitación de la vivienda individual, que es mucha casualidad. Nadie dice que no se pague la ayuda que tiene

concedida. Pero derogar el artículo 20 lleva automáticamente a la otra situación, sin dar salida.

Nos parece que hay que subvencionar a aquellos que los necesitan y no ha nadie más. No podemos pedir que se elimine sin dar una alternativa. Esa es la diferencia. Si hay una propuesta alternativa de decretos nuevos que permitan conceder esas ayudas a los que las necesitan estarían de acuerdo.

El Sr. González Ramos cree que es justo que se paguen las ayudas concedidas. Es inviable que los ciudadanos no cumplan con sus obligaciones, pero no parece que sea tan grave que lo hagan la Administración Pública. Esta dinámica no debe permitirse. No se pueden obviar los compromisos adquiridos. Pide a los cosladeños que no sigan el ejemplo que reciben del gobierno regional.

La Sra. Arroyo expresa que la Comunidad de Madrid ha sido de las últimas que ha firmado la adhesión, aunque sea bienvenida. Insiste en que el Grupo Socialista le gustaría hacer modificaciones pero de momento solicita esta derogación.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 15; 6 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejales no adscrito.

Votos en contra: 7 del P.P.

Abstenciones: 3 de IUCM-LV.

El Pleno Municipal, por quince votos a favor, siete en contra y tres abstenciones, acuerda aprobar la siguiente moción:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de acuerdo al Reglamento de Organización Municipal de Coslada se desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio de 2012, con la crisis como sacrosanto argumento, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid de Esperanza Aguirre sacó adelante una norma, la Ley 4/2012, en la que, entre otros recortes de derechos sociales, aprobó dos medidas (Artículo 20): la primera, no pagar el tramo autonómico de las subvenciones a las familias que, en el marco de los planes de vivienda estatales y regionales, habían rehabilitado sus viviendas en los años anteriores. La segunda, bajar de 50.000 a 15.000 euros las subvenciones a las comunidades de propietarios que habían instalado ascensores en edificios de tres y más alturas que carecían de él.

Ambas medidas -en una descarnada vulneración del principio de irretroactividad de las leyes- son las que han generado una deuda de 10 millones de euros. Por ello, el pleno del Ayuntamiento de Coslada a instancias la FRAVM y las asociaciones vecinales, considera necesario y urgente la derogación del infausto artículo 20 de la Ley 4/2012. Solo de esta forma se podrá hacer justicia con las miles y miles de familias damnificadas, se repare el enorme perjuicio que está causando y los planes

de rehabilitación podrán recuperar su credibilidad y fiabilidad. ¿Qué nuevas comunidades de vecinos se van a embarcar en las costosas obras de regeneración de sus edificios y viviendas si no están seguros de que cobrarán las ayudas públicas prometidas?

La Federación vecinal espera que el nuevo Ejecutivo regional mejore la nefasta gestión de la rehabilitación desarrollada por los gobiernos de González y de Aguirre. Hay que recordar que de 2008 en adelante no se aprobaron nuevos proyectos de rehabilitación, aun cuando, según nuestros datos, se presentaron del orden de 15.000 solicitudes. Muchos de aquellos proyectos tuvieron que ejecutarse ante el mal estado de los inmuebles lo hicieron contando con la aprobación y beneplácito verbales de algún responsable del Gobierno autonómico, como Juan Van-Halen, actual Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, bajo la promesa de que "todo se arreglaría sin problemas". Pues bien, a día de hoy, las familias no solo no han recibido ninguna ayuda, sino que los responsables políticos de entonces se han desentendido por completo y, apelando a que "no hay nada por escrito", no reconocen derecho alguno a los afectados. La FRAVM en tales casos exige la adopción de las pertinentes medidas de reparación y el pago de las correspondientes subvenciones.

Por tanto,

El Pleno del Ayuntamiento de Coslada insta a la Comunidad de Madrid a que:

-se acuerde la derogación del artículo 20 de la Ley 4/2012. El mismo establece 1) no pagar el tramo autonómico de las subvenciones a las familias que, en el marco de los planes de vivienda estatales y regionales, habían rehabilitado sus viviendas en los años anteriores y 2) bajar de 50.000 a 15.000 euros las subvenciones a las comunidades de propietarios que habían instalado ascensores en edificios de 3 y más alturas que carecían de él. Ambos asuntos están causando un enorme perjuicio a miles de familias humildes de la región, llegándose incluso al embargo de las comunidades vecinales y del patrimonio de algunas familias al no poder hacer frente a las deudas con las empresas constructoras y las entidades financieras. Para reparar los derechos de las familias y para recuperar la credibilidad en los planes de rehabilitación es necesaria y prioritaria la derogación del citado artículo 20.

-se repare por parte de la Comunidad Autónoma las deudas millonarias relativas a ayudas y subvenciones a la rehabilitación de viviendas y a la instalación de ascensores de planes anteriores a 2012. El volumen de esta deuda asciende a unos 10 millones de euros que los hogares, casi siempre de rentas modestas, adelantaron para ejecutar obras de mejora de sus inmuebles, confiados en que la Administración regional cursaría las ayudas comprometidas en un plazo razonable."

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. González Hernando solicita respuesta en el Pleno a su primera pregunta. Pregunta al Concejal de Deportes si se ha reestablecido el alumbrado de los campos de fútbol. También pregunta por el problema de agua caliente en la piscina del Cerro. Pregunta por las obras que se están realizando en la plaza de los Comuneros, ya que se está cercando el jardín. Asimismo, quiere conocer si ha habido alguna reunión con el propietario de la vivienda de la calle Soffa, si se sigue asesorando a los afectados

del aparcamiento de San Pedro y San Pablo y, finalmente, si ya está ratificada la inclusión de Coslada en la Mancomunidad del Este.

El Sr. Herradón contesta que ha habido una avería por causas ajenas al Patronato. Se va a reponer la pieza mañana con una grúa. En cuanto al agua caliente preguntará puesto que lo daba por reparado.

El Sr. Martín Pérez pregunta cuándo se van a presentar los presupuestos y las ordenanzas.

La Sra. Gastejón solicita información sobre el centro de servicios sociales de la Rambla, en qué fase está la apertura de estos centros y cómo será su gestión.

Hay entidades ciudadanas que no actualizan sus datos desde 2011, quiere conocer si han recibido subvenciones.

En el Pleno de 15 de septiembre se aprobó una moción sobre las personas desplazadas. Quiere conocer qué medios hay para recibir a los refugiados.

El Sr. San Frutos pregunta sobre la urbanización de la Rambla. Hubo una prórroga, no se ha realizado a tiempo y el informe técnico que han recibido dice que han dado por finalizada la obra y seguían trabajando. Si se han modificado a última hora los taludes, se podían haber modificado otras cosas. Critica su diseño y el diseño del césped. El informe técnico realizado no es serio; no concreta en la sanción. La ejecución ha sido deficiente.

Hay unos documentos de normalización de los documentos administrativos del Ayuntamiento. Es una instrucción de Secretaría. Critica que si no se ajusta al formato establecido se devuelva el expediente al órgano gestor y que pueda perjudicar a un ciudadano.

Hemos recibido una visita de un vecino que en un expediente de disciplina urbanística alega que se le está persiguiendo políticamente por haber pertenecido a una candidatura. En los expedientes que ha visto no le parece que se pueda aventurar eso, pero le gustaría saber si ha habido reuniones en las que se ha amenazado a este ciudadano. Quiere una aclaración.

El Sr. González Ramos solicita información sobre el recorrido de la cabalgata de reyes; al parecer se va a cambiar de barrio.

El Sr. Marín indica que el recorrido de la cabalgata no va a variar. Se hará un estudio porque se han propuesto alternativas, pero no es seguro que se vaya a cambiar.

El Sr. López expresa que hará las preguntas por escrito.

El Sr. Quiñones ruega que se convoque el consejo de solidaridad y de cooperación para tratar el tema de la cuestión humanitaria en el Sahara y para continuar trabajando sobre el tema de los refugiados.

El Sr. Gil pide una aclaración sobre la situación en que quedan las competencias municipales en relación al informe elaborado por el INAP. Asimismo, pregunta por un contrato referido en el Decreto 3803/2015 sobre prórroga para la

edición de la revista municipal. Este gasto lo considerábamos que es un gasto superfluo y que se le conteste por escrito.

Solicita una aclaración sobre la nota de prensa sobre la escuela infantil Diamela y que se haya agotado el presupuesto en 2015, cuando debería ser un gasto del 2016.

En el Pleno anterior solicitó a la Sra. García Ferrer que retirara unos comentarios sobre el transfuguismo. Solicita lo mismo al Sr. Alcalde.

La Sra. García Ferrer le pide disculpas, aunque pensaba hacerlo al aprobar el acta del día 15, que no ha venido a aprobación.

El Sr. Alcalde indica que no le ha llamado tráfuga. Se remite al acta. En otro caso le pedirá disculpas públicamente. En cuanto al tema de la revista municipal, es una cantidad que hay que renovar, pero no significa que se vaya a utilizar en ningún caso. Es una cuestión formal.

La Sra. Plaza expresa sus dudas sobre el proyecto de la Rambla. Está recogida en el Plan General, ha estado 30 años sin urbanizar y al final se ponen unas colinas que dificultan la accesibilidad. La acera es estrecha y con farolas en medio. No cumple el Plan General. Pregunta si ese es el modelo de ciudad que el Grupo Socialista tiene en mente. También quiere saber a cuánto asciende el mantenimiento del césped. Quiere un debate sobre el asunto, máxime cuando parece ser que se va a aprobar el proyecto Garaeta.

Sobre la calle Sofía, es un problema de hace 20 años, han solicitado información y quieren conocer el expediente. Ruega a todos los Grupos a que aúnen criterios y esfuerzos para darle una solución.

Sobre el uso del herbicida con glifosato, sustancia posiblemente cancerígena, quiere saber si se está utilizando en Coslada y, en su caso, su eliminación.

El Sr. Alcalde comenta que el proyecto de la Rambla es del anterior Gobierno y no se ha podido modificar salvo alguna cuestión técnica. El proyecto estaba ejecutado al 50 o 60%.

Al Sr. San Frutos le indica que el Equipo de Gobierno no amenaza, cumple con la legalidad y no va a hacer la vista gorda, sea quien sea.

La Sra. Lebrato pregunta sobre la reunión con las asociaciones para la campaña de navidad por qué no se convoca a todas las asociaciones. Quiere saber cuál es el criterio. Sobre los presupuestos para el 2016, para apoyar unos presupuestos hay que trabajar de forma conjunta. Solicita la documentación para poder trabajar y hacer aportaciones. Recuerda que las mociones hay que presupuestarlas para que se queden en el cajón. Insta a que se creen espacios de conciliación para que las familias puedan acudir a los espacios públicos porque decidan ser madres o padres.

El Sr. Alcalde manifiesta que se les facilitará la documentación del proyecto de presupuesto.

La Sra. Lebrato se dirige al Sr. López y le indica que no se trata de una guardería, sino un servicio de atención a la infancia. A participar se aprende participando.

El Sr. López solicita explicaciones al último comentario de la Sra. Lebrato.

La Sra. Robles indica que el 21 de octubre la Mancomunidad del Este aprobó la incorporación de Coslada. Quieren conocer con qué cuota de participación aprobó la Mancomunidad la incorporación de Coslada, si ha sido convocada alguna reunión, el orden del día y quién es nuestro representante.

El Sr. Alcalde ha hablado con el Presidente de la Mancomunidad. Aún no ha llegado la convocatoria y en breve llegará. El representante fue nombrado en el Pleno de organización, es la Concejala de Medioambiente.

La Sra. Robles sobre una rueda de prensa previa a la celebración del Pleno, que entiende que no es del Grupo Socialista, acudimos, aunque no pensaban preguntar, y nos invitaron a marcharnos, al parecer por orden de Alcaldía. Quieren saber qué temas había que tratar con la prensa antes del Pleno. Lo define como censura.

El Sr. Alcalde manifiesta que no da órdenes, sino instrucciones. Cuando alguien convoca una rueda de prensa, es exclusivamente para los medios de comunicación. Lo que se les informa es sobre la existencia de la rueda de prensa. Para fiscalizar al Equipo de Gobierno tiene los órganos como el Pleno, la Junta Gobierno, la Junta de Portavoces. Si alguna vez se les ha dejado pasar es por deferencia. En una rueda de prensa uno de sus Concejales preguntó y se le dijo que los políticos no preguntan. Acaba de faltar a la verdad.

Interviene el Sr. Quiñones sin activar el micrófono. El Sr. Alcalde le pide silencio. Continúa indicando que las rueda de prensa son exclusivamente para los medios de comunicación.

El Sr. López expresa que formularán las preguntas por escrito.

El Sr. Secretario sobre la instrucción de normalización de documentos, cuando ha mencionado que es de risa ciertos parámetros como la letra. En un municipio de más de 80.000 habitantes en el 2015 haya que hacer una instrucción de normalización de documentos en las que tengamos que poner todas las letras a un mismo género y número. Es justo lo contrario. Le insta a que vaya a cualquier Ayuntamiento de más de 50.000 habitantes.

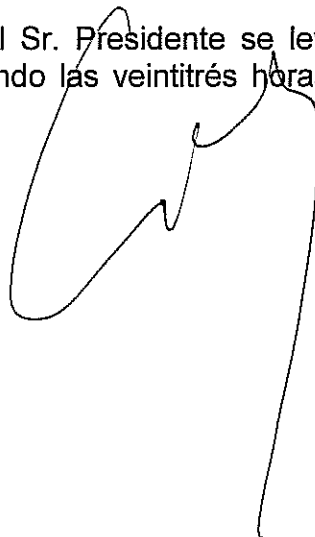
En segundo lugar, la instrucción es para dar seguridad jurídica a los Concejales y a los ciudadanos porque das una imagen conjunta de un Ayuntamiento y sobre todo das unos parámetros, tanto legales como formales, que dan una seguridad al ciudadano. Si es una instrucción que tiene carácter vinculante hay que poner unas medidas para que se cumplan. Si la Secretaría no pone las medidas, que es la devolución del expediente, no se cumpliría la instrucción. Es cierto que hay que hacer muchas cosas, pero le reitera respeto porque es un trabajo que ha llevado muchas horas al departamento. Da seguridad que un expediente tenga unos antecedentes, unos fundamentos jurídicos, unas conclusiones, un orden, una imagen, y uno de los artículos básicos de la transparencia y de la administración electrónica es la normalización de documentos. A lo mejor de risa es todo lo contrario, que no lo tuviéramos a día de hoy.

El Sr. San Frutos replica que no tiene nada que ver los pies de recurso, a quien se dirige con que tenga que ser obligatoriamente con la letra Arial número 11, y si no es así se devuelven los expedientes. ¿Qué tiene que ver con la transparencia?.

El Sr. Secretario le replica que sí tiene que ver, ya se lo explicará.

El Sr. Alcalde considera que la instrucción es positiva. Se hace en aras a mejorar y están abiertos a cualquier sugerencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veintitrés horas y diez minutos.- Doy fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

